Itauguá, 10 de Diciembre de 2015.

SUOC (S4) 583 2015

Señores
PAPELERA GUAIRA S.A
Julio Decoud 1.380 c/ C, de Lérida y Cap. Del Puerto – Sajonia
Tel: 021 212 820
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, referente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas No. 08/2015 "Adquisición de Papelería con criterios sustentables – Plurianual- Segundo Llamado" ID 289.222, a efectos de notificarles que por Resolución D.G.O.C. No. 1503 de 9 de Diciembre de 2015, el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, **resolvió la adjudicación** a favor de la empresa por un monto total de **Gs. 98-532.000.-** (Noventa y ocho millones quinientos treinta y dos mil guaraníes).-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.-

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 (diez por ciento) del monto total del mismo.-

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia Original de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionario público.-

Se les comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Hago propia la ocasión para expresarle los más atentos saludos,

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
11/12/15

Adjunto
Resolución D.G.O.C No. 1503/15.
Informe de Evaluación.
Cuadro de Adjudicación.
Cuadro Comparativo.